

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalfassar

2025/14512 *Anuncio del Ayuntamiento de Massalfassar sobre el emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento ordinario número 402/2025 del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo número 9 de Valencia a comparecer en la vía jurisdiccional.*

ANUNCIO

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Valencia ha ordenado la práctica del emplazamiento de los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo que se sigue en el procedimiento ordinario número 402/2025, por lo que se procede a la notificación mediante la publicación del mismo en este Boletín Oficial de la Provincia de Valencia respecto de las siguientes personas, desconocidas y/o con domicilio desconocido, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Herederos de Ignacia Ros Blanes.
- Sociedad de riegos de Massalfassar.

Asunto: recurso contencioso administrativo contra la Resolución de la Alcaldía de Massalfassar N.º 2025-1030 de 01/08/2025.

En el citado procedimiento, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 ha dictado providencia en la que se requiere al Ayuntamiento de Massalfassar para que emplace a los interesados.

Por ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento descrito arriba citadas, al objeto de que puedan personarse en los autos en el plazo de nueve días, si lo estiman conveniente. No obstante, se hace constar que el Ayuntamiento de Massalfassar comparece en defensa del mantenimiento de la resolución recurrida.

Massalfassar, 26 de noviembre de 2025.—El alcalde, Robert Margaix Ferrer.